



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

BANDO

**DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

HACE SABER

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de la celebración de las Fiestas en honor a San José, en el núcleo de El Jaral y a celebrar los días 19, 20 y 21 de julio de 2024, se adoptarán las siguientes medidas:

PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO

Desde las 07:00 horas del día 19 de julio y hasta las 00:00 horas del 21 del mismo mes, se prohibirá el estacionamiento en calle Las Escuelas, vía de escape, entrada y salida de personas al recinto de las fiestas.

Domingo 21 de julio de 2024:

De 16:00 hasta la finalización del acto, la calle Santiago Apóstol podrá sufrir cortes intermitentes del tráfico rodado, y prohibido el estacionamiento en las zonas más estrechas de la vía, lugar del recorrido procesional.

- ✓ El lanzamiento de fuegos artificiales y todo tipo de quemas, debe realizarse por personal especializado y autorizado, quedando supeditado a cualquier ALERTA decretada por el organismo competente.-
- ✓ La Ordenanza Reguladora de Ruidos, quedará sin efecto en dicho acto.
- ✓ Se ruega respetar al máximo la señalización viaria, así como las indicaciones de los Agentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a 15 de Julio de 2024

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

